

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pedralba

2024/09203 *Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 10/2024, créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 10/2024 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01100 31000	INTERESES DE PRESTAMOS	2.094,82
13200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SEGURIDAD	836,15
13200 22699	DIVERSOS SEGURIDAD	432,58
16100 22500	CANON DE SANEAMIENTO	1.343,03
16200 22500	Tributos estatales	16.557,88
16210 46300	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA - RSU	12.069,11
16400 21200	MANTENIMIENTO CEMENTERIO	107,07
16500 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	1.494,88
17100 21000	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	2.020,55
17100 21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	73,41
23100 22699	DIVERSOS SERVICIOS SOCIALES	101,44
23100 46300	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES - SERVICIOS SOCIALES	5.142,11
23102 22699	RED DE MUNICIPIOS PROTEGIDOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	181,50
31100 22700	PREVENCIÓN SALUD	319,50
31100 22799	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN VIARIA	2.916,09
31101 22699	Otros gastos diversos	2,18
32300 21200	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA	893,76
32300 22105	COMEDOR GUARDERÍA	3.248,94
32300 22699	DIVERSOS GUARDERÍA	71,61
33700 21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA HOGAR JUBILADO	626,61
33800 22699	FESTEJOS POPULARES	2.285,45
34100 22606	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100,05
34200 21200	MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO	299,61
34200 63203	ACTUACIONES EN PISCINA Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	3.500,26
43200 22699	DIVERSOS TURISMO	16,00
45400 21000	MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES	235,95
45900 21000	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	2.974,14
45900 21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA VÍAS PÚBLICAS	84,99
45900 22103	COMBUSTIBLES VÍAS PUBLICAS	341,61
45900 22104	VESTUARIO - OBRAS Y SERVICIOS	55,37



49100 22699	DIVERSOS COMUNICACIÓN PROMOCIÓN MUNICIPIO	145,20
91200 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.580,84
92000 20300	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	1.024,47
92000 20301	ARRENDAMIENTO FICHADOR	1.456,00
92000 21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	813,72
92000 21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	1.776,13
92000 21600	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	6.308,16
92000 22000	MATERIAL DE OFICINA	447,09
92000 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS PÚBLICOS	13.554,38
92000 22101	SUMINISTROS AGUA	79,37
92000 22105	AGUA - REC	583,19
92000 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1.928,65
92000 22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	2.053,61
92000 22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	6.000,00
92000 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	24.613,91
92000 46300	OTRAS TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD	15.633,47
92000 48000	TRANSFERENCIAS FEDERACIONES DE MUNICIPIOS (FVMP Y FEMP)	200,00
93200 22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	40.402,48
93300 22101	SUMINISTRO AGUA PARCELAS RUSTICAS	3.069,20
93400 35200	INTERESES DE DEMORA	356,51
93400 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	621,02
	TOTAL	184.074,05

Altas en conceptos de ingresos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	184.074,05

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pedralba, a 27 de junio de 2024. —El alcalde, Andoni León Sáenz.

